



**FALLO – RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 22 de diciembre de 2023, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-CC-014-2023 "Adquisición de Toner's para Equipo de Impresión Propiedad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco" para el ejercicio fiscal 2024, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

**ANTECEDENTES:**

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **30 de noviembre de 2023**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	30 de noviembre del 2023	A partir de las 17:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	04 de diciembre del 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por el Correo electrónico. <a href="mailto:juanmanuel.madrigal@ccljalisco.gob.mx">juanmanuel.madrigal@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	05 de diciembre del 2023	De las 10:30 a las 10:59 horas	En el "DOMICILIO" del organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	05 de diciembre del 2023	A partir de las 11:00 horas	En el "DOMICILIO" del organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de diciembre del 2023	De las 10:30 a las 10:59 horas	En el "DOMICILIO" del organismo.
Presentación y Apertura de propuestas.	11 de diciembre del 2023	A partir de las 11:00 horas	En el "DOMICILIO" del organismo.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	15 de diciembre del 2023 <i>Deferido</i>	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por lo siguientes correos electrónicos: <a href="mailto:juanmanuel.madrigal@ccljalisco.gob.mx">juanmanuel.madrigal@ccljalisco.gob.mx</a> , <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a> y/o en el domicilio



FALLO – RESOLUCIÓN

3. Con fecha 05 de diciembre de 2023, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que se recibieron preguntas previas por un interesado; dándose respuesta en el acto, sin contar con la presencia de parte de algún interesado en participar, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente. y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
4. Con fecha 11 de diciembre de 2023, se reunió el Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando que se presentaron un total de 3 (tres) licitantes con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad a lo señalado en las bases, mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RUPC
INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	P10646
TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	P23940
GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	P09617

5. En dicha sesión se recibió la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta Técnico). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Presenta Folio 1	Presenta 2 fojas	Presenta Folios 3-4
-Carta Garantía contra defectos de fabricación.	Presenta Folio 2	Presenta 2 fojas	Presenta Folio 5
-El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.	Presenta Folio 2	Presenta 1 foja	Presenta Folio 6
-El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.	Presenta Folio 3	Presenta 1 foja	Presenta Folio 7

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-014-2023



“ADQUISICIÓN DE TONER’S PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN PROPIEDAD DEL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
-Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados y genéricos.	No Presenta	Presenta 1 foja	Presenta Folio 8-14
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta Folio 4	Presenta 02 fojas	Presenta Folios 15-16
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta Folios 5-6	Presenta 02 fojas	Presenta Folios 17-18
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).	Presenta Folio 7 Anexo Folios 8-30 Copias de contrato de constitución de sociedad. *No entrega USB	Presenta 02 fojas Anexo 03 fojas Constancia Situación fiscal CSF 01 foja refrendo Registro Único de Proveedor (RUPC) 04 fojas Comprobante de domicilio. 01 foja Identificación oficial. 43 fojas copias de acta constitutiva y modificaciones. 24 fojas ambos lados originales de acta constitutiva y modificación acta, comprobante de domicilio *USB HYUNDAI	Presenta Folios 19-20 Anexo Folios 21-47 Actas constitutivas y modificaciones Folio 48 Refrendo Registro Único de Proveedor (RUPC) Folios 49-50 Constancia Situación fiscal CSF Folio 51 Comprobante de domicilio 27 fojas ambos lados originales de acta constitutiva y modificación acta *USB ADATA
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta Folio 31	Presenta 01 foja	Presenta Folio 52
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta Folio 32 *No es su voluntad aportar	Presenta 01 foja *No es su voluntad aportar	Presenta Folio 53 *Si es su voluntad aportar
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Presenta Folio 33 Anexo Folios 34-35 *Constancia Opinión Positiva Emitida 01-dic-2023	Presenta 03 fojas *Constancia Opinión Positiva Emitida 05-dic-2023	Presenta Folio 54 Anexo Folios 55-56 *Constancia Opinión Positiva Emitida 04-dic-2023
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)	Presenta Folio 36 Anexo *Opinión sentido positivo Folio 37 Emitida 04-dic-2023 Folio 38 *Acuse emitido 12-abri-2023	Presenta 03 fojas *Opinión Sentido Positivo Emitida 05-dic2023 * Acuse Emitido 25-abril-2023	Presenta Folio 57 Anexo Folio 58 *Opinión Sentido Positivo Emitida 04-dic-2023 folio 59 *Acuse Emitido 16-junio-2023
i) Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Presenta Folio 39 Anexo Folio 40 *Constancia sin adeudos Emitida 01-dic-2023	Presenta 02 fojas *Constancia sin adeudos Emitida 05-dic2023.	Presenta Folio 60 Anexo Folio 61 *Constancia sin adeudos Emitida 04-dic2023.
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente y copia para su cotejo).	Presenta Folio 41 *No entrega identificación original para cotejo	Presenta 01 foja *Presenta original	Presenta Folio 62 Folio 63 *Copia certificada
k) Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta Folio 42	Presenta 01 foja	Presenta Folio 64

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-014-2023



“ADQUISICIÓN DE TONER’S PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN PROPIEDAD DEL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
l) Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Presenta Folio 43	Presenta 01 foja	Presenta Folio 65-66
Observaciones:	Ninguna	Ninguna	Ninguna

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentados por los licitantes, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar el monto cotizado, de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitante	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	\$1,780,124.54 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 54/11 M.N.)
2	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	\$277,622.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N.)
3	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	\$1,554,545.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en su propuesta, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyó lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	<p>a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1. De acuerdo con el propio Anexo 2 de las presentes “BASES”, se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo en todos sus apartados.</p> <p>La falta de cualquiera de la documentación requerida en el anexo anteriormente descrito y/o la inconsistencia en los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “Propuesta” del “Participante”.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 11 de diciembre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso como parte del Anexo 1, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>En el Anexo 1 en cuanto al apartado 7. Obligaciones de los participantes se solicitó:</u> -Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados y genéricos.</p> <p>No Cumple. En virtud de que no presenta la carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista solicitada.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso a), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
d)	<p>d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 11 de diciembre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso como parte de este Anexo, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p>



"ADQUISICIÓN DE TONER'S PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN PROPIEDAD DEL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FALLO – RESOLUCIÓN

	<p>cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).</p> <p>La falta de cualquiera de la documentación requerida en el anexo anteriormente descrito y/o la inconsistencia en los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".</p>	<p><b>d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.</b> <i>En caso de persona moral, anexas en dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).</i></p> <p><b>No Cumple.</b> En virtud de que no entrego el dispositivo USB con el Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF para cotejo.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso d), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
j)	<p><b>j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente y copia para su cotejo).</b></p> <p>Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".</p>	<p><b>NO CUMPLE,</b> ya que con fecha 11 de diciembre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso como parte de este Anexo 1, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><b>j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente y copia para su cotejo).</b></p> <p><b>NO CUMPLE.</b> En virtud de que no entrego su identificación original para cotejo.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso j), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos **a), d) y j)** situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

<b>LICITANTE</b>	<b>2. TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.</b>	
<b>DETERMINACIÓN</b>	<b>CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE</b>	
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>		
El licitante <b>TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.</b> tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
<b>Inciso</b>	<b>Documentación Presentada</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
<b>a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).</b> <b>Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>		<b>CUMPLE</b>
	-Carta Garantía contra defectos de fabricación.	<b>CUMPLE</b>
	-El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.	<b>CUMPLE</b>
	-El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.	<b>CUMPLE</b>
	-Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados y genéricos.	<b>CUMPLE</b>
<b>b) Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>		<b>CUMPLE</b>
<b>c) Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>		<b>CUMPLE</b>
<b>d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.</b> <i>En caso de persona moral, anexas en dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).</i>		<b>CUMPLE</b>
<b>e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>		<b>CUMPLE</b>



“ADQUISICIÓN DE TONER’S PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN PROPIEDAD DEL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	CUMPLE
j) Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
k) Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	CUMPLE

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, **CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco

LICITANTE	3. GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Documentación Presentada	EVALUACIÓN
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.		CUMPLE
-Carta Garantía contra defectos de fabricación.		CUMPLE
-El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.		CUMPLE
-El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.		CUMPLE
-Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados y genéricos.		CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).		CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).		CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).		CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).		CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).		CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).		CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)		CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)		CUMPLE
j) Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).		CUMPLE
k) Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).		CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.		CUMPLE

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** **CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco



FALLO – RESOLUCIÓN

8. Con fecha 12 de diciembre de 2023, se recibió el análisis técnico realizado por el Área Requirente, mediante escrito suscrito por el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.		
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>			
El licitante INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:			
<b>EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
			<b>CUMPLE</b>
1	183	Partida 1. tóner HP Color LaserJet Pro MFP M479dw (W2020X).	Cumple
2	51	Partida 2. tóner HP Color LaserJet Pro MFP M479dw (W2021X).	Cumple
3	51	Partida 3. tóner HP Color LaserJet Pro MFP M479dw (W2023X).	Cumple
4	51	Partida 4. tóner HP Color LaserJet Pro MFP M479dw (W2022X).	Cumple
5	20	Partida 5. tóner Lexmark CX522 (78C4XK0).	Cumple
6	10	Partida 6. tóner Lexmark CX522 (78C4XC0).	Cumple
7	10	Partida 7. tóner Lexmark CX522 (78C4XM0).	Cumple
8	10	Partida 8. tóner Lexmark CX522 (78C4XY0).	Cumple
<b>ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.</b>			
INCISO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
			<b>NO CUMPLE</b>
A)	Garantía mínima de 12 (doce) meses en los productos ofertados.		Cumple
B)	Presenta consumibles originales de la marca del equipo.		Cumple
C)	En su cotización menciona que el periodo de caducidad mínimo de 12 (doce) meses.		Cumple
D)	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que, si dentro del período de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.		Cumple
E)	Respeta en su cotización los números de partida de la invitación que estén organizados en forma ascendente.		Cumple
F)	Presenta carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100%.		<b>No Cumple</b>
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</b> ya que no presenta carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100%, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.			

LICITANTE	2. TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE EN CUANTO A LAS PARTIDAS 5,6,7 Y 8.		
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>			
El licitante TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:			
<b>EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>			



"ADQUISICIÓN DE TONER'S PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN PROPIEDAD DEL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FALLO – RESOLUCIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.
			<b>CUMPLE PARTIDAS 5 ,6, 7 Y 8.</b>
1	183	Partida 1. tóner HP Color LaserJet Pro MFP M479dw (W2020X).	No Cotiza
2	51	Partida 2. tóner HP Color LaserJet Pro MFP M479dw (W2021X).	No Cotiza
3	51	Partida 3. tóner HP Color LaserJet Pro MFP M479dw (W2023X).	No Cotiza
4	51	Partida 4. tóner HP Color LaserJet Pro MFP M479dw (W2022X).	No Cotiza
5	20	Partida 5. tóner Lexmark CX522 (78C4XK0).	Cumple
6	10	Partida 6. tóner Lexmark CX522 (78C4XC0).	Cumple
7	10	Partida 7. tóner Lexmark CX522 (78C4XM0).	Cumple
8	10	Partida 8. tóner Lexmark CX522 (78C4XY0).	Cumple

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

INCISO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.
		<b>CUMPLE PARTIDAS 5, 6, 7 Y 8.</b>
A)	Garantía mínima de 12 (doce) meses en los productos ofertados.	No Cotizó (las partidas 1,2,3 y 4) <b>Cumple</b> (para las partidas 5, 6, 7 y 8)
B)	Presenta consumibles originales de la marca del equipo.	No Cotizó (las partidas 1,2,3 y 4) <b>Cumple</b> (para las partidas 5, 6, 7 y 8)
C)	En su cotización menciona que el periodo de caducidad mínimo de 12 (doce) meses.	No Cotizó (las partidas 1,2,3 y 4) <b>Cumple</b> (para las partidas 5, 6, 7 y 8)
D)	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.	No Cotizó (las partidas 1,2,3 y 4) <b>Cumple</b> (para las partidas 5, 6, 7 y 8)
E)	Respeto en su cotización los números de partida de la invitación que estén organizados en forma ascendente.	<b>Cumple</b>
F)	Presenta carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100%.	No Cotizó (para las partidas 1,2,3 y 4) <b>Cumple</b> (para las partidas 5, 6, 7 y 8)

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE A CABALIDAD CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE RESPECTO A LAS PARTIDAS 5, 6, 7 Y 8** ya que si presentó la carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante y toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	3. GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE EN CUANTO A LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS		
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN			
El licitante GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:			
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
			<b>CUMPLE</b>
1	183	Partida 1. tóner HP Color LaserJet Pro MFP M479dw (W2020X).	Cumple
2	51	Partida 2. tóner HP Color LaserJet Pro MFP M479dw (W2021X).	Cumple
3	51	Partida 3. tóner HP Color LaserJet Pro MFP M479dw (W2023X).	Cumple
4	51	Partida 4. tóner HP Color LaserJet Pro MFP M479dw (W2022X).	Cumple
5	20	Partida 5. tóner Lexmark CX522 (78C4XK0).	Cumple
6	10	Partida 6. tóner Lexmark CX522 (78C4XC0).	Cumple
7	10	Partida 7. tóner Lexmark CX522 (78C4XM0).	Cumple
8	10	Partida 8. tóner Lexmark CX522 (78C4XY0).	Cumple



FALLO – RESOLUCIÓN

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.		
INCISO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
A)	Garantía mínima de 12 (doce) meses en los productos ofertados.	CUMPLE
B)	Presenta consumibles originales de la marca del equipo.	Cumple
C)	En su cotización menciona que el periodo de caducidad mínimo de 12 (doce) meses.	Cumple
D)	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que, si dentro del período de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.	Cumple
E)	Respeta en su cotización los números de partida de la invitación que estén organizados en forma ascendente.	Cumple
F)	Presenta carta de distribuidor autorizado de fabricante o mayorista vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100%.	Cumple
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE A CABALIDAD CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE Y OFERTÓ LA TOTALIDAD LAS PARTIDAS</b> , cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. La suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$1,741,417.64 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 64/100 M.N.) con I.V.A. incluido; su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 2141 Materiales, Útiles y Equipos menores de tecnologías de la Información y Comunicaciones, del Capítulo de Gasto 2000 Materiales y Suministros del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.
10. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica de los licitantes que cumplieron con los aspectos administrativos y técnicos y cotizaron el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

El licitante INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. ofertó la totalidad de las partidas y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$1,780,124.54 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 54/11 M.N.) I.V.A. incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.



FALLO – RESOLUCIÓN  
**TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**

El licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** no ofertó la totalidad de las partidas, presentando su propuesta económica para las **partidas 5, 6, 7 y 8** por un monto total de **\$277,622.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N.) IVA incluido**; de esta manera se tomará en cuenta el importe de las partidas 5, 6, 7 y 8 que son las ofertadas por el proveedor, la cual es de: **\$186,442.81 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 81/100 m.n.) Iva incluido dando una variación de 48.91% del importe total.** Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, motivo por el cual se analizó la variación del monto global respecto de la totalidad de la propuesta, advirtiendo que dicho monto **excede del 10% (diez por ciento)**, respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, así como a lo señalado en el 69 del Reglamento de la Ley.

**GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**

El licitante **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** ofertó la totalidad de las partidas y presentó su propuesta económica por un monto total **\$1,554,545.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), dando una variación de -10.73% del importe total de su propuesta.** Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, motivo por el cual se analizó la variación del monto ofertado de la totalidad de la propuesta en comento, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, así como a lo señalado en el 69 del Reglamento de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** ES SOLVENTE Y CONVENIENTE.

11. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ing. Pedro Loreto Domínguez	Coordinador de Sistemas e Informática, en su carácter de área requirente.
Ulises Rafael Chávez Sánchez	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

12. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-014-2023



FALLO – RESOLUCIÓN

RESOLUCIONES:

**PRIMERA. Se DESECHA** la propuesta del licitante **INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** ya que no cumplió con los aspectos administrativos, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en los incisos a), d) y j) del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; así como no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1, al no incluir en su propuesta diversa información obligatoria a contener para las partidas ofertadas en su propuesta técnica Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso a), del punto 9.1 de las bases; derivado de lo anterior y acorde los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, afectan la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa

**SEGUNDA. Se DESECHA** la propuesta del licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** ya que su propuesta **dio una variación de 48.91% del importe total.** Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, motivo por el cual se analizó la variación del monto global respecto de la totalidad de la propuesta, advirtiendo que dicho monto **excede del 10% (diez por ciento)**, respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, así como a lo señalado en el 69 del Reglamento de la Ley.

**TERCERA. Se ADJUDICA** el presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,554,545.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, en virtud de que su propuesta respecto a la totalidad de las partidas resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos administrativos y económicos establecidos en la convocatoria, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** hasta por la cantidad de **\$1,554,545.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica.

**CUARTA.** Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

**QUINTA.** Al proveedor adjudicado **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta y al corriente en su refrendo en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

**SEXTA.** De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.





FALLO – RESOLUCIÓN

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

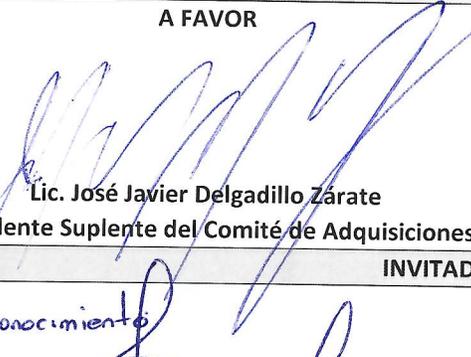
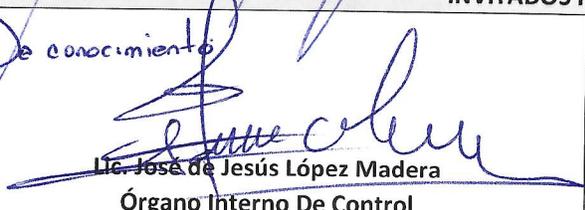
Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 22 de diciembre del año 2023. Así como, el Ing. Pedro Loreto Domínguez, Coordinador de Sistemas e Informática de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
VOCALES CON VOTO	
<p><b>A FAVOR</b></p>  <p>Lic. José Javier Delgadillo Zárate Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones</p>	<p><b>A FAVOR</b></p>  <p>Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez Vocal Suplente Secretaría de Administración</p>
INVITADOS PERMANENTES	
<p><b>De conocimiento</b></p>  <p>Lic. José de Jesús López Madera Órgano Interno De Control</p>	 <p>Lic. Isabel Cárcamo Osnaya Coordinadora Jurídica</p>



FALLO – RESOLUCIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

VOCALES CON VOZ

Lic. Krystal Michell Posada Mora  
Coordinadora De Recursos Financieros

LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez  
Director Administrativo  
Secretario Técnico Del Comité De Adquisiciones.

ÁREA REQUERENTE

Ing. Pedro Loreto Domínguez  
Coordinador de Sistemas e Informática